

INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Ejemplos de información sobre instrumentos financieros:

ACCIONES/PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Dentro de esta familia se incluyen las siguientes subfamilias:

- Acciones/participaciones de IIC nacionales
- Acciones/participaciones de IIC internacionales

Las instituciones de inversión colectiva reúnen las aportaciones de una multitud de inversores y las invierten de forma conjunta en activos financieros (y no financieros) de acuerdo con una estrategia preestablecida. El resultado de la inversión (positivo o negativo) vendrá determinado por la evolución del valor de estos activos. La rentabilidad de cada inversor está determinada por el resultado colectivo y es proporcional a su participación individual.

De todas las instituciones de inversión colectiva, las más populares entre los inversores particulares son los fondos de inversión y dentro de estos, los fondos de inversión mobiliaria (de ahora en adelante simplemente "fondos de inversión").

LOS FONDOS DE INVERSIÓN

Un fondo de inversión es un patrimonio formado por las aportaciones realizadas por un número variable de inversores. Este patrimonio se invierte en activos financieros que pueden ser renta fija, renta variable, derivados, o cualquier combinación de estos.

Los fondos de inversión ofrecen muchas ventajas al inversor particular:

Acceso a cualquier mercado: Al invertir de forma colectiva, un fondo le permite el acceso a mercados e instrumentos que, en muchos casos, no están a su alcance.

Gestión profesional: La gestora del fondo pone un profesional que dedica toda su tiempo a analizar el comportamiento de los mercados, investigar las empresas y tomar las decisiones de inversión buscando la mayor rentabilidad a las aportaciones de los

inversores, siempre de acuerdo con el objetivo y política de inversión del fondo.

Menor coste: la inversión colectiva aprovecha las economías de escala, incurriendo en menos costes por operación en los mercados.

Diversificación de las inversiones: Los fondos de inversión, con independencia de cual sea su política de inversión (es decir su estrategia de inversión), tienen siempre la obligación de diversificar. Además, gracias a su conocimiento del mercado en el que operan y al volumen que invierten, tienen mayor capacidad para hacerlo.

A) CARACTERÍSTICAS

La unidad de inversión de un fondo se llama *participación*, y los inversores son *participes*. Si se quiere invertir en un fondo de inversión, se tiene que comprar participaciones (se denomina *suscripción*). Si se quiere deshacer la inversión, se tiene que vender las participaciones (esto se llama *reembolso*).

Una sociedad, denominada *gestora* se ocupa de todas las tareas administrativas y contables y también decide en qué activos financieros se va a invertir. Otra sociedad, llamada depositaria, custodia los valores y efectivo que componen el patrimonio.

El precio, o valor de mercado, de cada participación oscila según la evolución de los valores que componen el patrimonio (las acciones, bonos, etc.), y se calcula diariamente dividiendo el patrimonio total por el número de participaciones en circulación en ese momento. Este es el llamado "valor liquidativo". Puede consultarse el valor liquidativo de cualquier fondo en la página web de la sociedad gestora o en los boletines de las bolsas de valores. También suele estar disponible en la prensa y otros medios de comunicación de información económica.

La rentabilidad que un participes, obtiene de un fondo de inversión se calcula como el porcentaje de variación del valor liquidativo entre la fecha de compra (suscripción) y la fecha de venta (reembolso), y puede ser tanto positiva o negativa.

A.1. Comisiones

A cambio de los servicios de gestión profesional para sus inversiones, los partícipes de fondos de inversión pagan unas comisiones de gestión y depósito que son cargadas al fondo de forma directa, restándose del valor liquidativo, por lo que reducen la rentabilidad obtenida.

Además, pueden existir comisiones por la suscripción y/o reembolso de participaciones, que también reducen la rentabilidad.

Las comisiones varían según los fondos, dentro de los límites máximos fijados por la ley. Se pueden consultar todas las comisiones y gastos en el folleto informativo del fondo

A.2. ¿Qué riesgo tienen los fondos?

Los fondos, como cualquier otra inversión, se rigen por el binomio de riesgo/rentabilidad. Mayores perspectivas de rentabilidad significan mayor riesgo. El nivel de riesgo de un fondo dependerá de los activos financieros en los que se invierte el patrimonio. Según su vocación inversora, o política de inversión, el fondo puede estar compuesto por valores del mercado monetario, renta fija o renta variable, de distintos tipos de empresas y organismos, procedentes de diferentes zonas geográficas y en distintas proporciones. Por lo tanto, el riesgo del fondo será el de los valores que lo componen. Todas estas características están recogidas en el folleto informativo del fondo.

La diversificación de las inversiones que componen el patrimonio del fondo permite controlar mejor el riesgo, pero nunca la elimina del todo. Cada inversor debe calibrar el riesgo que está dispuesto a asumir.

A.3. El folleto informativo

Tiene que estar registrado en la CNMV y la entidad comercializadora está obligada a entregarlo antes de la suscripción. El folleto informativo del fondo tiene que incluir la siguiente información importante:

Características generales del fondo:

- Perfil de riesgo
- Inversión mínima inicial
- Inversión mínima a mantener
- Duración mínima recomendada de la inversión

Política de inversión del fondo:

- Categoría del fondo, tipos de activos en los que se piensa invertir
- Objetivos de gestión (objetivo de rentabilidad)

Información sobre suscripciones y reembolsos:

- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolso (tiene que ver con la fecha y hora que se utiliza para la cotización)
- Preavisos necesarios para reembolsar
- Frecuencia de cálculo del valor liquidativo
- Lugares de publicación del valor liquidativo

Comisiones:

- Comisiones aplicadas
- Base para el cálculo de las comisiones
- Otras condiciones para la aplicación de comisiones
- Límite máximo de las comisiones

Para fondos garantizados:

- Período de comercialización
- Características de la garantía
- Fecha de vencimiento de la garantía
- Fórmulas de cálculo de la posible revalorización
- TAE garantizada, si es posible su cálculo

Información sobre rentabilidad y gastos:

- Cuando el fondo lleve algún tiempo funcionando, la sociedad gestora también debe informar sobre las rentabilidades obtenidas, así como la composición y rotación de la cartera y los gastos totales.

Política de inversión del fondo:

- Categoría del fondo, tipos de activos en los que se piensa invertir
- Objetivos de gestión (objetivo de rentabilidad)

Información sobre suscripciones y reembolsos:

- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolso (tiene que ver con la fecha y hora que se utiliza para la cotización)
- Preavisos necesarios para reembolsar
- Frecuencia de cálculo del valor liquidativo
- Lugares de publicación del valor liquidativo

Comisiones:

- Comisiones aplicadas
- Base para el cálculo de las comisiones
- Otras condiciones para la aplicación de comisiones
- Límite máximo de las comisiones

Para fondos garantizados:

- Período de comercialización
- Características de la garantía
- Fecha de vencimiento de la garantía
- Fórmulas de cálculo de la posible revalorización
- TAE garantizada, si es posible su cálculo

Información sobre rentabilidad y gastos:

Cuando el fondo lleve algún tiempo funcionando, la sociedad gestora también debe informar sobre las rentabilidades obtenidas, así como la composición y rotación de la cartera y los gastos totales.

EMISIONES DEL TESORO

B) CARACTERÍSTICAS

A.1 Definición:

La Deuda del Tesoro son los valores emitidos por el Estado, las Comunidades Autónomas y otros Organismos Públicos.

a. Letras del Tesoro

Son valores de renta fija a corto plazo representados exclusivamente mediante anotaciones en cuenta. Se crearon en junio de 1987, cuando se puso en funcionamiento el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

El importe mínimo de cada petición es de 1.000 euros, y las peticiones por importe superior han de ser múltiplos de 1.000 euros. Las Letras se emiten mediante subasta.

Son valores emitidos al descuento por lo que su precio de adquisición es inferior al importe que el inversor recibirá en el momento del reembolso. La diferencia entre el valor de reembolso de la Letra (1.000 euros) y su precio de adquisición será el interés o rendimiento generado por la Letra del Tesoro. Se emiten a plazos de 6, 12 y 18 meses.

Dichos rendimientos están exentos de retención a cuenta tanto en el ámbito del IRPF como en el del Impuesto Sobre Sociedades, sin perjuicio de que haya que incluirlos en la declaración anual de dichos impuestos.

b. Bonos y Obligaciones del Estado

Son valores emitidos por el Tesoro a un plazo superior a dos años. Bonos del Estado y Obligaciones del Estado son iguales en todas sus características salvo el plazo que en el caso de los Bonos oscila entre 2 y 5 años, mientras que en las Obligaciones es superior a 5 años. Tienen las siguientes características:

- Son títulos con interés periódico, en forma de cupón, a diferencia de las Letras del Tesoro, que pagan intereses al vencimiento.
- El valor nominal mínimo que puede solicitarse en una subasta es de 1.000 euros, y las peticiones por importes superiores han de ser múltiplos de 1.000 euros. Además, el valor nominal mínimo que puede negociarse en mercado secundario es de 1.000 euros.

- Las emisiones de estos valores se llevan a cabo mediante sucesivos tramos a fin de alcanzar un volumen en circulación elevado que asegure que los valores sean muy líquidos.
- Se emiten mediante subasta competitiva.
- El cupón que se devenga se paga cada año y representa el tipo de interés “nominal” del Bono o la Obligación.

c. Bonos y Obligaciones del Estado segregables. Strips de Deuda Pública

La operación de segregación transforma un activo de rendimiento explícito (bono u obligación) en una serie de valores de rendimiento implícito – bonos cupón cero -, cuya fecha de vencimiento y valor de reembolso coinciden con los de los cupones y principal del activo originario.

B) SISTEMA DE LIQUIDACIÓN

Mercado primario y secundario.

En el mercado primario las emisiones de valores se realizan a través de subastas competitivas y las ofertas públicas. El tesoro cada año dará a conocer el calendario de subastas y realizará la convocatoria de las mismas donde se anuncian todos los detalles de la subasta.

En el mercado secundario son los bancos cajas e intermediarios financieros los que deciden el precio ofrecido a sus clientes.

Cesiones temporales (repos).

El inversor compra estos valores por un período de tiempo determinado, unos días, semanas o meses. En estas operaciones el inversor adquiere Valores del Tesoro, a un determinado precio, a una entidad financiera, quien se compromete a recomprárselos pasado un plazo de un tiempo (generalmente por debajo de un año), a un precio fijado de antemano.

C) CONTRATACIÓN

El mercado de referencia de estos valores es el mercado de deuda pública en anotaciones. Las operaciones pueden tramitarse, tanto en el mercado primario como en el secundario, a través de cualquier entidad financiera. También es posible contratar deuda pública a través del Banco de España, mediante cuentas directas de deuda del Estado.

D) RIESGOS INHERENTES

Riesgo de Tipo de Interés: Existe riesgo de posibles pérdidas que dependerán de la dirección seguida por los tipos de interés, que son los que determinarán el signo de la liquidación. Si los tipos de interés suben, en el caso de que el tenedor de los títulos quiera venderlos, podrá verse perjudicado.

Riesgo de crédito: Por ser deuda emitida por el estado español, el riesgo de impago por el emisor es muy improbable.

Riesgo de liquidez: Por ser deuda emitida por el estado español, gozan de liquidez garantizada.

E) GARANTIA

La garantía de estos títulos es el Estado Español.

EMISIONES DE RENTA FIJA PRIVADA

A) CARACTERÍSTICAS

Los bonos y obligaciones emitidos por las empresas son valores a medio y largo plazo. Sus características pueden variar considerablemente de un emisor a otro, e incluso en distintas emisiones de una misma compañía. Estas diferencias pueden ser la fecha de vencimiento, tipo de interés, periodicidad de los cupones, precios de emisión y amortización, las cláusulas de amortización y otras condiciones de emisión, las opciones de convertibilidad si las hubiera, la prelación de derechos en caso de liquidación, o las garantías ofrecidas, entre otras.

Así, podemos encontrar bonos y obligaciones simples, obligaciones subordinadas (que a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes) o bonos y obligaciones indicados, referenciados o indexados (cuya rentabilidad se vincula a la evolución de un índice, cesta de acciones, etc.). El inversor debe tener en cuenta que si la evolución de dichas referencias es desfavorable, podría no recibir ningún rendimiento o incluso sufrir pérdidas. En estos casos, además del riesgo de la evolución de tipos de interés que afecta a toda la renta fija, se asume el riesgo del índice de referencia.

B) SISTEMA DE LIQUIDACIÓN

El cargo en la cuenta de efectivo se producirá en la fecha valor de la operación. En el vencimiento de estos activos se abonará el importe nominal.

El abono de intereses también se efectuará en la cuenta de efectivo asociada.

C) CONTRATACIÓN

Para su contratación los clientes deben tener abierta cuenta de valores y cuenta de efectivo. El cliente debe firmar un resguardo de suscripción de valores.

La renta fija privada puede suscribirse en el momento de la emisión —mercado primario— mediante órdenes de compra durante el periodo de comercialización de la emisión, según los términos descritos en su folleto informativo.

También se puede comprar renta fija privada en cualquier momento posterior a la emisión —mercado secundario—.

D) RIESGOS INHERENTES

Riesgo de Tipo de Interés: Existe riesgo de tipo de interés en cuanto a que éstos pueden oscilar en el tiempo y repercuten en la valoración de los activos de renta fija privada y por lo tanto en su precio. Si los tipos de interés aumentan, el precio de los bonos disminuyen y si los tipos de interés disminuyen, los precios de los activos de renta fija aumentan.

Riesgo de crédito: Existe riesgo de crédito en cuanto se de la posibilidad de que la empresa emisora de los activos de renta fija no sea capaz de hacer frente a sus obligaciones de pago.

Las agencias de calificación crediticia suelen otorgar niveles de rating al emisor y a la emisión concreta.

Riesgo de Liquidez: Se da riesgo de liquidez cuando el tenedor de los títulos quiere desprenderse de ellos y no encuentra contrapartida, o para desprenderse de ellos recibe un precio que está por debajo de la valoración razonable.

E) FOLLETOS

Folleto de emisión. Su finalidad es recoger una información completa sobre la situación del emisor y los valores que se ofrecen, con objeto de que los potenciales inversores puedan hacer un juicio fundado sobre la inversión que se les propone.

Está a disposición del inversor en CNMV, en el caso de valores emitidos en España, y en las entidades colocadoras.

F) GARANTIA

Cuentan con la garantía general de la sociedad emisora, lo que hace necesario la exigencia de un buen rating (calificación crediticia del emisor).

RENTA VARIABLE

A) CARACTERÍSTICAS

La renta variable es un instrumento financiero cuya rentabilidad depende de distintos factores entre los que destacan los beneficios obtenidos y las expectativas de negocio de la sociedad emisora. En general no tienen plazo de vencimiento predeterminado. Los valores de renta variable más representativos son las acciones.

Las acciones son valores de renta variable, lo que significa que no es posible conocer con certeza que rentabilidad se obtendrá de la inversión. Las acciones representan la parte proporcional del capital social de una sociedad anónima, otorgan a sus tenedores la calidad de socio, en proporción a su participación.

Los tipos de acciones pueden ser ordinarias, privilegiadas, sin voto y rescatables.

El valor de las acciones de una empresa es frecuente que se mida por la capacidad de la misma para generar resultados positivos. En general, las acciones de una empresa tienen distinto valor para distintos inversores, como consecuencia, en un mismo momento unos desearán comprar y otros vender.

B) RIESGOS INHERENTES

Las acciones son valores de renta variable, ya que no es posible conocer con certeza la rentabilidad que se obtendrá de la inversión. Tanto el precio al que podrán venderse como los dividendos a percibir durante su periodo de tenencia son inciertos. Hay que señalar que el riesgo, como característica inherente a los valores de renta variable, significa incertidumbre, y eso también implica la posibilidad no sólo de obtener menores rentabilidades que las previstas, sino también, y con la misma probabilidad, de obtenerlas mayores.

La cotización de una acción depende en cada momento de la valoración que los participantes realicen en el mercado de la sociedad emisora. Dicha valoración depende de distintos factores. Los principales son las expectativas sobre el beneficio futuro de la sociedad, su tasa de crecimiento, y la evolución prevista de los tipos de interés además de otros factores como son las expectativas sobre distintos indicadores macroeconómicos, la confianza de los inversores, etc.

Los riesgos inherentes a la inversión en renta variable nacional son, principalmente:

Riesgo de tipo de interés: Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasa de interés, tipo de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo de crédito: Ocurre desde dos perspectivas: una en relación con quien realiza operaciones y otra de quien emite los instrumentos financieros que opera. Por lo tanto, se subdivide en Riesgo de Contraparte y Riesgo Emisor. El Riesgo de Contraparte se define como la pérdida potencial por la falta de pago, de un acreditado o contraparte, en las operaciones que efectúan las instituciones. El Riesgo Emisor se resume como la posible pérdida causada por el incumplimiento de una emisora en sus obligaciones. Los agentes que representan riesgo emisor se clasifican en forma ascendente en: Sector Gobierno, Sector Financiero y Sector Privado.

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo en que se incurre por la posible insuficiencia de recursos para cumplir con las obligaciones contraídas en una fecha determinada, la cual puede estar ocasionada por causas exógenas o internas.

PRODUCTOS ESTRUCTURADOS

A) CARACTERÍSTICAS

La acepción más generalizada cuando uno se refiera a un producto estructurado supone hacer referencia a un producto que en su diseño combina varios productos tradicionales financieros para ofrecer una estrategia de exposición sintética a algún tipo de riesgo previamente explicitado.

Lo más usual es que un producto estructurado se cree sobre la base de la suma de un bono al que se le añade lo que se denomina opcionalidad (conjunto de estrategias desarrolladas a través de productos derivados, como futuros u opciones). El comportamiento conjunto de los dos deviene en el resultado de la evolución del producto estructurado.

Sobre esta base es fácilmente entendible que las posibilidades combinatorias ofrecen una ilimitada variedad en la posibilidad de estructurar estrategias. En todo caso, la característica esencial es que son productos sintéticos y complejos.

Los productos estructurados permiten cubrir las necesidades particulares y específicas de un inversor a través de un producto único, que de otra manera sólo podría ser montado a partir de cada uno de sus componentes. En este sentido la estructuración permite el acceso a estrategias de inversión muy dispares a través de un único movimiento.

La variedad y grado de complejidad de los productos estructurados es enorme y permiten definir estrategias diferenciales basadas en la originalidad del diseño del producto y en la oportunidad de la variable de mercado para ganar cuota de mercado.

La forma esencial de estructurar pasa por el uso de bonos y depósitos estructurados, aunque pueden formalizarse en otros formatos como notas, seguros, fondos, certificados,...

Existen varias figuras que es muy importante tener claras a la hora de comprar un producto estructurado:

- **El diseñador del producto (o estructurador):** esta entidad se encarga de diseñar el producto, es decir, de configurar su estructura, definir cuál será su garantía, a qué activos estará referenciado,... Esta entidad se encarga de fabricar, por así decirlo, el producto.
- **El emisor del producto:** recoge el resultado de la estructuración y de manera formal se encarga de ponerlo en el mercado. En último término, el emisor responsable es el denominado "riesgo de contraparte". Todas las obligaciones que se deriven de los condicionantes que determinan el producto habrán de ser cumplidas por el emisor. El riesgo de contraparte dependerá en general de la calidad crediticia de la entidad, de su solvencia y capacidad de atención de los compromisos financieros asumidos con terceros. En este sentido, una misma estructura, siempre será preferible (ceteris paribus) que venga emitida por una entidad de solvencia.
- **El distribuidor:** Según las condiciones del producto el emisor puede actuar o no como distribuidor financiero final del producto. Cuando no coinciden, la responsabilidad del distribuidor debe quedar diferenciada de los riesgos asociados al emisor.

C) **RIESGOS INHERENTES**

De acuerdo con lo que se establece en la Normativa MiFID, existen los siguientes riesgos inherentes a

productos estructurados al igual que otros como renta fija, renta variable y derivados:

▪ **Riesgos de mercado:**

- **Riesgo de volatilidad:** Riesgo derivado de una pérdida total o parcial de la inversión como consecuencia de la fluctuación de los factores de riesgo de los que depende el valor de dicha inversión. En el caso de los productos garantizados, este riesgo de mercado es nulo.
- **Riesgo de tipo de interés:** Riesgo derivado de las variaciones en los tipos de interés de mercado que afectan al rendimiento de las inversiones.
- **Riesgo de tipo de cambio:** Riesgo que se origina por la variación en los tipos de cambio de las divisas cuando la inversión ha sido realizada en una moneda diferente a la de la cuenta de origen.

- **Riesgo de crédito de contraparte:** Riesgo de que la contraparte en una operación pueda impagar los flujos de caja de esa operación antes de la liquidación definitiva de la misma.
- **Riesgo de falta de liquidez:** Riesgo de una posible penalización en el precio obtenido al deshacer la inversión, en el caso de que fuese necesario realizar la venta con rapidez. En casos extremos, podría suponer la imposibilidad de recuperar el dinero en el momento deseado.
- **Riesgo de apalancamiento:** Riesgo de generar una posición de la que se deriva la posibilidad de una pérdida real mucho mayor que la cantidad desembolsada. La definición del producto debe explicitar el tipo de exposición a mercado que se contrae.

La inversión en productos estructurados puede implicar la pérdida total o parcial del principal invertido (consultar las condiciones particulares de la emisión). En todo caso, se advierte que en el folleto de base del emisor de cada producto se contienen con mayor detalle los posibles riesgos que podrían afectar al mismo, cuya lectura se aconseja para comprender con mayor detalle las implicaciones y riesgos de la inversión.

